

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), elevando, para su autorización, el Proyecto de Actividad Extracurricular de Extensión, modalidad Taller: **“El trabajo colaborativo entre el profesor de escuela común y el de especial en contextos educativos inclusivos”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto es presentado, por las Profesoras Inés Beatriz Jure, Responsable de la coordinación, y la Prof. Sandra Miriam Amor, desde la Asignatura: “Taller de trabajo interdisciplinario I”, correspondiente al Profesorado y Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Generar espacios de articulación interinstitucional entre la universidad y un instituto de formación docente no universitario; e Instalar el debate sobre la problemática de la educación inclusiva en el marco del respeto por la diversidad, desde un abordaje institucional y áulico.

Que está destinado a alumnos y docentes del Profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Justo J. de Urquiza, de esta ciudad de Río Cuarto y alumnos y docentes del Profesorado y Licenciatura de Educación Especial del Dpto. de Cs. de la Educación.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental, como así también del Escuela Normal Superior “J.J. de Urquiza”.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien sugiere mediante Informe de fecha 25 de julio/2016: aprobar académicamente el proyecto de referencia, como así también que la certificación correspondiente al Equipo de trabajo, será la presente Resolución de Consejo Directivo, la que aprueba la Actividad.

Que la realización del mismo no significará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de julio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Extracurricular de Extensión, modalidad Taller: **“El trabajo colaborativo entre el profesor de escuela común y el de especial en contextos educativos inclusivos”**, organizado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), y a cargo de las Profesoras Inés Beatriz Jure (DNI N° 13727161), Responsable de la coordinación, y la Prof. Sandra Miriam Amor (DNI N° 21694562), por la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, y el Prof. Ernesto R. Olmedo (DNI N° 23646787), por la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza”, a llevarse a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2016, en esa Institución.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 232/2016.